



RIO BUENO, 07 de septiembre de 2017

EXENTO Nº 3540 / VISTOS:

IDDOC: 258682

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Carta de señor Erwin Garnica Troncoso ingresada con fecha 18 de agosto de 2017.
- 3.-El Informe de Dirección de Obras Municipales de fecha 07 de septiembre de 2017, que informa sobre que no ve inconveniente en autorizar la Ocupación del Bien Nacional de uso público.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud presentada por el señor Erwin Garnica, propietario de inmueble ubicado en calle Miraflores Nº 938 de Río Bueno, a través de la cual solicita autorización para la ocupación de Bien de Uso Público para instalar el medidor de agua potable en vereda sur de Avenida Balmaceda esquina Miraflores.

D E C R E T O

- 1.- **AUTORIZASE** al señor ERWIN Garnica Troncos, cédula de Identidad Nº 9.061.360-K, la ocupación de Bien de Uso Público, para Instalar Medidor de Agua Potable en Vereda Sur de Avenida Balmaceda esquina Miraflores, de acuerdo a Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.